

C. ANUNCIOS PARTICULARES

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

54.ª emisión bonos ICO mayo 1997

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos de esta emisión que, en cumplimiento de lo previsto en el punto 2.10.3 del folleto de la misma, a partir del día 3 de noviembre de 1997, se procederá al pago del cupón 1, con arreglo al siguiente detalle:

Importe íntegro: 547.720 pesetas.

A deducir: Retención del 25 por 100 del Impuesto sobre la Renta: 136.930 pesetas.

Importe líquido: 410.790 pesetas.

Emisión: Código ISIN: ES0300130160. Número de cupón: 1. Vencimiento: 3 de noviembre de 1997.

El Servicio Financiero relativo al pago de cupones se efectuará a través de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—La Dirección Financiera.—57.975.

NORDDEUTSCHE LANDESBANK GIROZENTRALE

Emisión de obligaciones

Emisor: Norddeutsche Landesbank Girozentrale, 1, Georgsplatz, D-30159 Hannover, Alemania. Importe emisión: 10.000.000.000 de pesetas, en obligaciones emitidas al portador en denominaciones de 100.000 pesetas.

Representación: Las obligaciones estarán representadas por un título global que será depositado en «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», a nombre de «Espaclear, Sistemas de Compensación de Activos Financieros, Sociedad Anónima», A. V., por cuenta y en interés de los respectivos tenedores.

Precio de emisión: 100,80 por 100 del valor nominal de cada obligación.

Fecha de desembolso: 8 de octubre de 1997.

Tipo de interés: Las obligaciones devengarán intereses al tipo del 5,90 por 100 anual durante los dos primeros años y del 6 por 100 anual para los cinco siguientes, sobre el importe nominal de cada obligación.

El tipo de interés será calculado en base 30/360. Pago de intereses: El 8 de octubre de cada año, por años vencidos.

Amortización: El 8 de octubre de 2004, al 100 por 100 de su valor nominal.

Amortización anticipada: El emisor podrá, con un preaviso hasta el 18 de septiembre de 1999, a lo más tardar, amortizar anticipadamente el día 8

de octubre de 1999, a la par, la totalidad, pero no parte de las obligaciones, al precio del 100 por 100 de su valor nominal.

Agente de emisión y pagos: «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima».

Cotización: «AIAF Mercado de Renta Fija, Sociedad Anónima».

Liquidación y Compensación: Se realizará a través de Espaclear, entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de la emisión.

Además, se ha solicitado la inclusión en los sistemas Euroclear y Cedel Bank.

Estatuto legal de las obligaciones: Cada una de las obligaciones junto con sus intereses constituyen una deuda directa, incondicional y no garantizada de Norddeutsche Landesbank Girozentrale.

Legislación: Ley española.

Autorizaciones: Con fecha 10 de septiembre de 1997 se obtuvo la conformidad de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Con fecha 8 de octubre de 1997, la emisión quedó totalmente suscrita y desembolsada.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—«Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima».—58.082.

NOTARÍA DE DON ALFONSO CARLOS ORANTES RODRÍGUEZ

Edicto de subasta

Yo, Alfonso Carlos Orantes Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Santa Fe,

Hago constar: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 55 de expediente provisional, de la finca siguiente:

Parcela de tierra de riego, en término de Fuente Vaqueros, pago Fogariles, de cabida 6 áreas 45 centiáreas 5 decímetros cuadrados, sobre la que se eleva nave o cobertizo, para aperos agrícolas de estructura metálica, con un cerramiento de bloques, de una sola planta de alzado, ocupando la parte edificada 600 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del terreno, destinada a servicios del cobertizo, y toda la finca linda: Norte, finca de don José Luis Pérez Ortega; sur, don Emilio López Mateos; este, Manuel Rosa Romero, y oeste, carril de salida.

Inscripción: Tomo 1.237, libro 84, folio 156 vuelto, finca 7.000, inscripción quinta.

Es predio dominante respecto de la registral número 6.999.

Se señala la primera subasta para el día 11 de diciembre de 1997; la segunda, en su caso, para el día 12 de enero de 1998, y la tercera, en el suyo, para el día 12 de febrero de 1998; todas a las diecisiete treinta horas, de los días indicados.

En caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 19 de febrero de 1998, a igual hora.

Todas las subastas se celebrarán en el epigrafiado estudio notarial.

El tipo para la primera subasta es de 16.215.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría, el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Santa Fe, 6 de octubre de 1997.—El Notario.—58.060.

ZAMORA FONDO FIM (GESCOOPERATIVO, S. A., SGIC)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, y del artículo 29 del Reglamento de Gestión de Credicoop Renta FIM, se hace constar que en la reunión del Consejo de Administración de «Bestinver Gestión, Sociedad Anónima, SGIC», de fecha 11 de septiembre de 1997, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de sustituir como entidad gestora del Fondo de Inversión Zamora Fondo FIM a «Bestinver Gestión, Sociedad Anónima, SGIC», pasando a desempeñar sus funciones como gestora del Fondo «Gescooperativo, Sociedad Anónima, SGIC».

Se hace constar que dicha sustitución ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante acuerdo de fecha 15 de octubre de 1997.

Los participantes del Fondo podrán optar en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación por el reembolso de sus participaciones, en la forma prevista en el Reglamento de Gestión de Zamora Fondo FIM, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1393/1990, que corresponda a la fecha de la inscripción de la correspondiente modificación en los registros administrativos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Consejero-Delegado, Francisco de Pablos Gómez. 59.319-11.